

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

COMERCIAL AMAR HERMANOS Y CIA. LTDA.

R.U.T. N° 77.349.320-0

REP. LEGAL: ELIAS AMAR AMAR - R.U.T. N°: 5.586.850-6

ARTURO PART N° 167 - COMUNA DE VILCUN

GIRO: SUPERMERCADOS

TEMUCO, 07 de Septiembre de 2009

EX-DRE.09.00 N° 447 / VISTOS: La solicitud de fecha 02 de Septiembre de 2009, presentada por la empresa contribuyente antes indicada, por la que pide DEROGACION TOTAL de las Resoluciones N° 566 de 15.12.1999 y N° 314 de 14.09.2005, emitidas por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de las Máquinas Registradoras más abajo individualizadas, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:

ARTURO PART N° 167 -- COMUNA DE VILCUN					
MARCA:	MODELO	SERIE	NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
TEC	MA-1650	9N-042409		102497	1
TEC	MA-1650	9N-042411		102498	2
TEC	MA-1650	9N-040129		102499	3
TEC	MA-1650	6M202174		104968	4

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de las máquinas registradoras individualizadas en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por Resolución N° 88 de fecha 27.03.2003, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

(FDO) CARLOS FUENTES SALVO
JEFE DEPTO. DE RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Saluda a Ud.

WILMA PATRICIA GOMEZ PATIÑO
SECRETARIA DEPTO. RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES (3)